

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 135 DEL 2024

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los artículos 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-24-011046, la Doctora NATALY ELVIRA BUSTILLO SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.844.297, presentó renuncia al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora NATALY ELVIRA BUSTILLO SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.844.297, al empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora NATALY ELVIRA BUSTILLO SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.844.297, al empleo Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección para los Asuntos de la Mujer de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y la Gestión Social, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2024.

YAMILARA BADAU Gobernador de Bolivar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Publica Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico Republica Republica Propositio Propositio Propositio Propositio Propositio Propositio Propositio Proposi

Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública k